



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IBANQROO
INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE ECOLÓGICO ESTATAL PARQUE LAGUNA DE BACALAR



INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Calle Hidroeléctrica de Malpaso No.398 esquina Infiernillo, Col. Campestre. C.P. 77030
01 (983) 833 5146 / 285 3197
Chetumal, Quintana Roo, México



Las áreas naturales protegidas (ANP's) constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, representativas de los diferentes ecosistemas y de su biodiversidad, donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por el hombre y están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo. El establecimiento y manejo de áreas protegidas es una de las formas más importantes para asegurar que los recursos naturales mundiales sean conservados de modo que puedan responder a las necesidades materiales y culturales de la humanidad presente y futura.

Ejemplo de este esquema de conservación y manejo es el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el estado de Quintana Roo, que inició en 1994 y actualmente cuenta con 11 Decretos; de los cuales 10 son de competencia del estado y uno del orden municipal, sin incluir los 17 decretos federales y 9 áreas privadas de conservación. En esta ocasión se presenta la ficha técnica del “**Parque Ecológico Estatal, Parque Laguna de Bacalar**” el cual fue decretado el 1 de abril de 2011 como Área Natural Protegida en el municipio de Bacalar, el cual presenta ecosistemas de humedal y una superficie de pastizal en proceso de reforestación.

FICHA TECNICA

Nombre oficial:	Parque Laguna de Bacalar
Categoría:	Parque Ecológico Estatal
Municipio:	Bacalar
Superficie:	5.36 hectáreas
Fecha de Decreto:	1 de abril de 2011, Tomo I, No.32 Extraordinario, séptima época del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
Otras asignaciones	Ninguna
Localización:	Geográficamente se ubica a los 18°40'58.14" de latitud norte y 88°23'6.66"O" de longitud oeste, en la localidad de Bacalar.
Ubicación:	El polígono se encuentra colindante con la Laguna de Bacalar.
Vías de acceso:	Av. 1 con calle 36.
Tipo de vegetación:	Manglar, pastizal en proceso de reforestación.
Desarrollo de la vegetación:	Manglar secundario.



Programa de Manejo:	No tiene.
Consejo Asesor instalado	Con la instalación del Consejo Estatal para el manejo de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, está previsto la integración del Subconsejo Asesor como un órgano asesor y de consulta de esta área protegida.
Principales impactos ambientales	La erosión costera, deterioro de la calidad del agua.
Tenencia de la tierra:	Propiedad privada (0.53 hectáreas); propiedad del Gobierno del Estado (4.83 hectáreas).
Asentamiento humanos (INEGI)	Ninguno.
Principales actividades	Balneario, área para campamento, actividades de educación ambiental.
Sitio Ramsar	Se incluye dentro de la propuesta del corredor transversal costero Bahía de Chetumal – Bacalar.
Acuerdos binacionales	No
Convenios / acuerdos	Acuerdo de coordinación entre el municipio de Bacalar y la SEMA para la administración del Parque, el cual se firmó el 4 de septiembre de 2014 y concluyó la vigencia el 29 de septiembre de 2016.
Proyectos Regionales	No